

Dra. Valles
Ruiz

2011-11-28

Señora Doctora

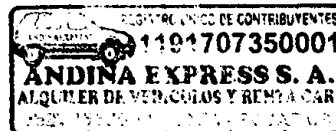
OFICIO N° 21-11-2011

CRISTINA GUERRERO AGUIRRE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA.

Ciudad.-

De mis consideraciones:



Hugo Enrique Albán Campoverde, en mi calidad de Gerente de la Compañía ANDINAEXPRESS S.A., ante Usted comparezco y manifiesto, que en la Compañía se ha realizado la Transferencia de Acciones, que a continuación se detalla:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSION
MANUEL DE JESUS CASTILLOVILLAVICENCIO C.I.1103564231	SEGUNDO WALTER MOROCHO MOROCHO C.I. 1900089242	50 acciones que se ceden de \$1,00 c/acción	\$50, 00 valor total del acto societario	NACIONAL

Se deja constancia que la presente Transferencias de Acciones, se halla inscrita en el Libro de Socios y Accionistas, con fecha 14 de Noviembre de 2011. ✓

Se adjunta la escritura pública de Cesión de Acciones. ✓

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Transferencia

ATENTAMENTE

HUGO ALBÁN

GERENTE GENERAL DE ANDINAEXPRESS S.A

073028021.

C.C.O. ✓
6k ✓

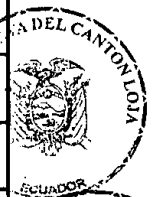
32471
28 NOV. 2011

OK

~~341-11~~

COPIA
NOTARIA OCTAVA

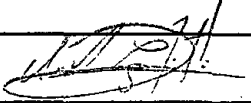
1 ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE
2 ACCIONES.
3 OTORGAN:
4 MANUEL DE JESUS CASTILLO VILLAVICENCIO.
5 A FAVOR DE:
6 SEGUNDO WALTER MOROCHO MOROCHO.
7 CUANTÍA:
8 \$ 50.00
9 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del
10 Ecuador, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil once,
11 ante mí Doctor EDUARDO ORTEGA ORDÓÑEZ, Notario Octavo del Cantón
12 Loja, comparecen, por una parte, el señor MANUEL DE JESUS CASTILLO
13 VILLAVICENCIO, de estado civil soltero; y por otra parte, el señor
14 SEGUNDO WALTER MOROCHO MOROCHO, de estado civil casado. Todos
15 los comparecientes por sus propios derechos, ecuatorianos, mayores de
16 edad, vecinos de este Cantón, portadores de las respectivas cédulas de
17 ciudadanía, capaces según Derecho para el actual otorgamiento, a quienes
18 de conocer doy fe y debidamente instruidos sobre la naturaleza y efectos del
19 presente contrato al cual proceden libre y voluntariamente, me solicitan eleve
20 a Escritura Pública el contenido de la minuta que al efecto me entregan y
21 cuyo tenor literal es el siguiente: SENOR NOTARIO: En el protocolo de
22 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de acciones, de
23 acuerdo a las cláusulas siguientes: PRIMERA.- OTORGANTES: Intervienen
24 en la celebración de este instrumento público, por una parte, el señor
25 MANUEL DE JESUS CASTILLO VILLAVICENCIO, de estado civil soltero, a
26 quien más adelante se lo llamará simplemente "cedente"; y, por otra parte, el
27 señor SEGUNDO WALTER MOROCHO MOROCHO, de estado civil casado,
28 a quien más adelante se lo llamará simplemente "cesionario". Los

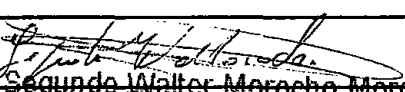


1 comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, casados entre
2 sí los primeros comparecientes; y, casado el segundo compareciente,
3 domiciliados en esta ciudad, y sin impedimento legal para contratar y
4 obligarse - SEGUNDA - ANTECEDENTES: Uno. Mediante escritura pública
5 otorgada ante el Notario Octavo del Cantón Loja, el veintiséis de febrero de
6 dos mil dos, consta el contrato constitutivo de la compañía anónima
7 Andinaexpress S. A. aprobada mediante resolución No. 02-C-DIG-169, del
8 señor Intendente de Compañías de Cuenca, de fecha doce de marzo de dos
9 mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la partida
10 número 207, de fecha dos de abril del mismo año. Dos - El señor MANUEL
11 DE JESUS CASTILLO VILLAVICENCIO, es titular de cincuenta acciones
12 nominativas y ordinarias que iban de la 351 a la 400. Tres - Por cuanto a los
13 intereses de las partes convienen y por cuanto dichas acciones son de libre
14 transferencia atento a lo preceptuado en los artículos 188 y 191 de la Ley de
15 Compañías, las partes convienen en la mencionada cesión de acciones, a
16 favor del señor SEGUNDO WALTER MOROCHO-MOROCHO - TERCERA -
17 OBJETO: Con los antecedentes expuestos, el señor MANUEL DE JESUS
18 CASTILLO VILLAVICENCIO, cede y transfiere las cincuenta acciones que
19 van de la 351 a la 400, y que dicho cedente tiene en la compañía Anónima
20 ANDINAEXPRESS S. A. a favor del señor SEGUNDO WALTER MOROCHO
21 MOROCHO, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.
22 CUARTA - PRECIO: El precio de las acciones que se ceden, es el de
23 CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS de contado. Los cedentes declaran
24 haber recibido dicho valor, a su entera satisfacción, en moneda de curso
25 legal, de manos del cesionario. QUINTA - ACLARATORIA: El señor
26 SEGUNDO WALTER MOROCHO MOROCHO, de estado civil casado deja
27 en claro que está muy bien enterado del desenvolvimiento y de la situación
28 jurídica de la empresa. QUINTA - ACEPTACION: El cesionario acepta la

COPIA
NOTARIA OCTAVA

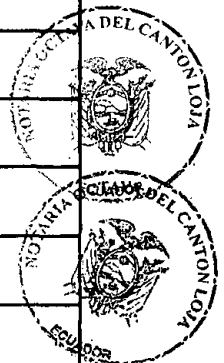
1 transferencia hecha a su favor. Usted, señor Notario, se servirá agregar las
2 demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.
3 Atentamente (f) Dr. Alexander Bustamante Duque, Abogado, Mat. 2173-
4 C.A.I." Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y
5 habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el
6 valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus
7 partes, minuta que está firmada por el abogado Dr. Alexander Bustamante
8 Duque, afiliado al colegio de abogados de Loja, bajo el número 2173, para la
9 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
10 previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el
11 notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando
12 incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

13
14 
15 Manuel de Jesus Castillo Villavicencio
16 Céd. 110356423-1
17
18

19
20 
21 Segundo Walter Morocho Morocho
22 Céd. 190008924-2



23 
24 Dr. Carlos Cueva Pardo
25 NOTARIO OCTAVO SUPLENTE
26 DEL CANTON LOJA
27
28



Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firmo, ésta primera copia, que
la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.

EL NOTARIO,



Dr. Carlos Cueva Pardo
NOTARIO OCTAVO SUPLENTE
DEL CANTON LOJA

